Página: 001

No. CC 33283468

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del decreto 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1996.

CERTIFICA

NOMBRE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA

NO. ESAL: 21-010494-24

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 900175962-6

CERTIFICA

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Carrera 64 C No. 72 160 EDIFICIO TULIO OSPINA PISO 3 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura pública No. 6256, Otorgada en la Notaría 29a de Medellín, en septiembre 28 de 2007 Registrada en esta Entidad en septiembre 28 de 2007, en el libro 1, bajo el número 4141, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Cooperativas denominada:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA podrá utilizar indistintamente su razón social o la sigla A Y C COLANTA

Que dicha Entidad fue creada con motivo de la ESCISION de la Entidad COOPERATIVA COLANTA LTDA (21-487-24)..

## CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No.06 del 28 de febrero de 2013, de la Asamblea de Asociados.

## CERTIFICA

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO: El objeto del acuerdo cooperativo será propender por el desarrollo integral de sus asociados y clientes mediante la satisfacción de sus necesidades, las de sus familias y la comunidad en general, mediante la prestación de los servicios de ahorro y crédito.

Página: 002

Con base en el acuerdo cooperativo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Colanta, impulsará la participación de sus asociados y clientes en el proceso de fortalecimiento de la economía solidaria.

ACTIVIDADES: Para el logro de sus objetivos la Cooperativa realizará las siguientes actividades:

- 1) Ahorro y crédito: la Cooperativa de Ahorro y Crédito COLANTA prestará a sus asociados y clientes los siguientes servicios de ahorro y crédito, a través de la modalidad de libranza u otros mecanismos definidos en el artículo 49 de la Ley 454 de 1998, o en la ley 1527 de 2012, o en su defecto en la norma que la sustituya o modifique:
- 1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual.
- 2. Otorgar créditos.
- 3. Negociar títulos emitidos por térceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- 4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
- 5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- 6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- 7. Emitir bonos.
- 8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley Cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las Cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
- 9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
- 10. Las que autorice el Gobierno Nacional.
- 2) Solidaridad y bienestar social: Desarrollará programas y actividades que permitan al beneficiario y su familia gozar de un mejor nivel de vida.

3) Educación: Desarrollará actividades que permitan al beneficiario y su familia y la comunidad tener acceso a los programas de educación y capacitación.

Copias: 015

4) Fomento empresarial: Promoverá, constituirá y apoyará la creación y fortalecimiento de empresas de los asociados y sus clientes.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Colanta no podrá PARÁGRAFO: Aparticipar en el patrimonio de la Cooperativa Colanta Ltda., la cual le dio origen vía escisión impropia, ni en el de las entidades vinculadas a esta última.

Las operaciones que celebre la Cooperativa de ahorro y crédito, no podrán tener por objeto la adquisición de más activos que aquellos relacionados directamente con el objeto de la Cooperativa con actividad financiera. En todo caso, las transacciones deberán ser realizadas consultando la protección de la actividad financiera, y de los depositantes y ahorradores.

#### CERTIFICA

OUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES:

\$16.501.224.841,38

Por Escritura pública No. 6256, Otorgada en la Notaría 29a de Medellín, en septiembre 28 de 2007 Registrada en esta Entidad en septiembre 28 de 2007, en el libro 1, bajo el número 4141

### CERTIFICA

GERENTE GENERAL: 1 Gerente General es el representante legal de la Cooperativa y por ende, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO: El Gerente General no podrá ejercer su cargo mientras no presente a favor de La Cooperativa de Ahorro y Crédito Colanta la fianza fijada por el Consejo de Administración, en los términos que éste considere necesario y sea posesionado por la entidad estatal que ejerza la inspección y vigilancia.

SUPLENTE: El Gerente General tendrá un suplente nombrado por el Consejo de Administración, que contará con las mismas atribuciones de aquel y para su designación, deberá cumplir con iguales condiciones.

## CERTIFICA

訓 NOMBRAMIENTOS:

NOMBRE IDENTIFICACION **CARGO** 

8.151.286 GERENTE GERMAN PALACIO

DESIGNACION

Copias: 015

Por Acta No. 036, del 20 de septiembre de 2010, del Consejo de Administración, registrada en esta Cámara el 20 de octubre de 2010, en el libro 1, bajo el No. 4006

GERENTE SUPLENTE

LORENA RAMIREZ GIRALDO

43.156.034

Página: 004

DESIGNACION

Por Acta No. 18 del 9 de marzo de 2009, del Consejo de Administración registrada en esta Cámara el 6 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el No. 1105

#### CERTIFICA

FUNCIONES DEL GERENTE. Serán funciones y atribuciones del Gerente General:

- a) Nombrar los empleados a su cargo de acuerdo con la planta de personal y la nómina que fije el Consejo de Administración, con el manual de funciones, procedimientos u operación que cada cargo demande.
- Suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa cuando existan méritos, informando de ello al Consejo de Administración.
- c) Organizar, dirigir y controlar la operación y funcionamiento de la Cooperativa, de cada una de las secciones y agencias y sucursales de la misma.
- d) Preparar y presentar para su aprobación al Consejo de Administración y proyectos de desarrollo de la Cooperativa debidamente sustentados.
- e) Ejecutar el plan de desarrollo de la Cooperativa.
- f) Organizar, dirigir y controlar la contabilidad de la Cooperativa conforme a las normas legales vigentes.
- g) Elaborar el presupuesto anual, tramitar su aprobación ante el Consejo de Administración y presentar el acuerdo de gasto mensual.
- h) Celebrar las operaciones cuyo valor no exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes. En caso de sobrepasar la suma expresada, necesitará autorización del Consejo de Administración.
- Presentar el proyecto de distribución de excedentes correspondientes cada ejercicio, para estudio del Consejo de Administración y aprobación de la Asamblea General.
- Evaluar anualmente el cumplimiento de las funciones de los empleados a su cargo.
- k) Presentar y sustentar ante el Consejo de Administración, los proyectos que demuestren la conveniencia de realizar cambios en la inversión económica y/o social, en la estructura operativa de la Cooperativa, en las normas y políticas de personal, niveles de cargos asignación salarial y modificaciones o traslados presupuéstales.

- l) Mantenerse informado de las tendencias de desarrollo económico; además de mantener estrechas relaciones de colaboración con las organizaciones solidarias del país y del exterior.
- m) Mantener informados sobre el estado de la Cooperativa a los Órganos de Administración, Control y Vigilancia y a los asociados en general.
- n) Presentar al Consejo de Administración informes periódicos sobre la ejecución de los diferentes proyectos que componen el plan de desarrollo de la Cooperativa.
- o) Presentar al Consejo de Administración su plan de trabajo mensual y el informe de sus labores durante el mes inmediatamente anterior.
- p) Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas cuando estos se requieran en cumplimiento del objeto social y para la ejecución del plan de desarrollo de la Cooperativa.
  - q) Elaborar y presentar al Consejo de Administración proyectos de reglamentos.
  - r) Verificar que se mantengan con seguridad permanente los bienes y valores de la Cooperativa.
  - s) Representar judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir poderes en procesos o mandatos especiales.
  - t) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances.
  - u) Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados.
  - y) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración.
  - w) Elaborar el manual de funciones, procedimiento y operaciones de los diferentes puestos de trabajo de la Cooperativa.
  - x) Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo.

# CERTIFICA

LIMITACIONES: Dentro de las funciones del Consejo de Administración esta la de:

Autorizar al Gerente General para celebrar contratos o realizar operaciones, cuya cuantía en gastos y/o costos exceda quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes.

### CERTIFICA

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

8						
	bkcaecTdcfctpIlc-ATP-JFCP		Copias:		Página:	,
	CARGO	NOMBRE.			IDENTIFICACIO	NC
	PRINCIPAL	JAIME A. LOPERA DESIGNACION	Α.		8.260.160	
	PRINCIPAL	SEBASTIAN URIE	E		71.788.885	
	PRINCIPAL	GUILLERMO AREN DESIGNACION	AS	·	70.067.369	
	PRINCIPAL	ALDEMAR PATIÑO DESIGNACION	GIRALDO		4.456.508	
	PRINCIPAL	LUIS ERNESTO PE DESIGNACION	REZ		8.269.185	
	SUPLENTE	SANTIAGO BARTH DESIGNACION			71.609.775	
****	SUPLENTE	EDUARDO VELASQ DESIGNACION	UEZ V.		8.268.508	
*****	SUPLENTE	RAUL OSORIO DESIGNACION			70.056.267	
**************************************	SUPLENTE	GABRIEL JAIME M DESIGNACION	ORENO		70.066.449	
	SUPLENTE	AMILCAR TOBON DESIGNACION	,		8.214.052	
	Por Acta número 06 del Asociados, registrado(a) libro 3, bajo el número 96	en esta Cámara	o de 20 el 22 de	013, de agosto	la Asamblea de 2013, en e	de ∍l
CERTIFICA						
	CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIO	NC
	REVISORA FISCAL	LA FIRMA SERFIS DESIGNACION	CAL LTDA		830.051.492	-1
	Por Acta número 06 del 28 de febrero de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de agosto de 2013, en el libro 3, bajo el número 967  CERTIFICA  CARGO NOMBRE IDENTIFICACION  REVISORA FISCAL LA FIRMA SERFISCAL LTDA 830.051.492-1 DESIGNACION  Por Acta de septiembre 8 de 2007, de Constitución, protocolizada en Escritura pública No. 6256 del 28 septiembre de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 28 de septiembre de 2007, en el libro 1, bajo el No.4141  REVISOR FISCAL PRINCIPAL JOSE HERNEY GARCIA 71.663.096  DESIGNACION  Por comunicación de septiembre 11 de 2007, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 28 de septiembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4141					
	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOSE HERNEY GAR DESIGNACION	CIA		71.663.096	
	Por comunicación de septiembre 11 de 2007, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 28 de septiembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4141					

CC 33283471

bkcaecTdcfctpIlc-ATP-JFCP 010721289 Copias: 015 Página: 007

REVISOR FISCAL SUPLENTE MAURICIO JARAMILLO

70.563.041

RESTREPO DESIGNACION

Por comunicación de septiembre 11 de 2007, de la Firma Revisora Fiscal, registrada en esta Cámara el 28 de septiembre de 2007, en el libro 1, bajo el No. 4141

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA.

DATOS DEL DOCUMENTO: Acta No.43 del 28 de mayo de 2011.

PROCEDENCIA: Consejo de Administración.

MATRÍCULA: 511399-02

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 19 de mayo de 2011, Libro 6, bajo el No.4621.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA.

DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA No. 43 DEL 28 DE MARZO DE 2011

PROCEDENCIA: CONSEJO DE ADMINISTRACION

MATRÍCULA: 21-513046-02 AGENCIA SAN PEDRO COOPERATIVA A Y C COLANTA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Registrada el 21 de junio de 2011, en el libro

6o., bajo el No. 5718.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA NO 043 DE MARZO 28 DE 2011

PROCEDENCIA: CONSEJO DE ADMINISTRACION

MATRÍCULA: 21-517962-2 AGENCIA SANTA ROSA DE OSOS COOPERATIVA A Y C

COLANTA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: SEPTIEMBRE 27 DE 2011, LIBRO 60., BAJO EL NO. 9077

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: ACTA No.52 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011

PROCEDENCIA: CONSEJO DE ADMINISTRACION

MATRÍCULA: (526672-2) AGENCIA YARUMAL COOPERATIVA A Y C

COLANTA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 20 DE MARZO DE 2012,

EN EL LIBRO 60. BAJO EL Nro.2527.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: Acta No. 654 de enero 20 de 2012

PROCEDENCIA: Consejo de Administración

MATRÍCULA: 21-530082-2

bkcaecTdcfctpIlc-ATP-JFCP 010721289

Copias: 015

Página: 008

DATOS DE INSCRIPCIÓN: Mayo 18 de 2012, LIBRO 60 Nro. 4628.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No.69 del 20 de mayo

PROCEDENCIA: Consejo de Administración.

MATRÍCULA: 550589-2 agencia

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 12 de junio de 2013 en el Libro 6, bajo el

Nro.8592.

\*PENDIENTE\*-.

CERTIFICA

ACTO: APERTURA DE AGENCIA

DATOS DEL DOCUMENTO: Extracto de Acta No.7 del 15 de julio de 2013

PROCEDENCIA: Consejo de Administración

MATRÍCULA: 552737-2 de agencia

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 17 de Julio de 2013, en el Libro 6, bajo el

Nro.10531.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

160 EDIFICIO TULIO OSPINA PISO 3'MEDELLÍN, Carrera 64 C No. 72 ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

lorenarq@ayccolanta.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 26 de 2013

Medellín, Septiembre 18 de 2013 Hora: 4:07 PM

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS